

República de Colombia



Departamento del Tolima
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación, octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

RAD.	73-585-40-89-003-2021-00147-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutados	MAURICIO ALVAREZ PADILLA
Asunto	Acepta sustitución de poder y otros.

En atención a las solicitudes elevadas mediante memorial radicado electrónicamente el pasado 04 de octubre del presente año, el juzgado,

Dispone:

1. ACEPTAR la sustitución del poder solicitada por la Dra. Valentina Correa Castrillón, en su calidad de endosaría en procuración de la entidad ejecutante, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.786.242, T.P. No. 282.050, correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co, a la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.008.552, T.P. No. 101.541, correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co, en consecuencia, se le reconoce personería jurídica para actuar, como apoderada sustituta de la entidad financiera ejecutante, conforme y en los términos del poder de sustitución. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

2. PONER en conocimiento de la apoderada reconocida que la liquidación de crédito fue aprobada mediante auto de fecha 08 de febrero del año en curso, el cual obra al ítem 30 del cuaderno número 1 del expediente electrónico.

3. Para efectos de consulta del expediente, por secretaría remítase el link del expediente a la dirección indicada.

NOTIFIQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.